



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

4666

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobro de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza, campos de adiestramiento y refugios de fauna del Consell Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2019

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobro de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza, campos de adiestramiento y refugios de fauna del Consell Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2019.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectos de notificación colectiva de las liquidaciones correspondientes de los contribuyentes, del padrón de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza, campos de adiestramiento y refugios de fauna, queda expuesto en la sede del Consell Insular de Menorca y de los Ayuntamientos correspondientes durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra las liquidaciones contenidas en el padrón se podrá interponer recurso de reposición ante el Consell Insular de Menorca, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber finalizado el período de exposición pública del padrón (art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

2. Al efecto previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), comunicamos a los contribuyentes y demás interesados, que el período voluntario de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza, campos de adiestramiento y refugios de fauna del Consell Insular de Menorca correspondiente al ejercicio 2019 es en el plazo y en las formas que se indican a continuación:

A. PLAZO DE PAGO: del 3 de junio al 16 de agosto de 2019 ambos inclusive.

B. FORMAS DE PAGO: El pago se realizará mediante ingreso en cualquier oficina de CAIXABANK ("la Caixa"), BANCA MARCH, BBVA, BANC POPULAR, SANTANDER, BANKIA, i COLONYA CAIXA DE POLLENÇA, mediante el recibo expedido al efecto.

El cargo de los recibos domiciliados se efectuará el día 1 de agosto de 2019.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán obtenerlo en las dependencias de servicio de caza o de recaudación del Consell Insular de Menorca (Plaza de la Biosfera, núm.5 de Maó), de lunes a viernes laborables de las 8.30 a las 14.00 horas.

Advertimos a los contribuyentes que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, una vez transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria señalado anteriormente se iniciará el período ejecutivo, lo que determinará la exigencia del recargo correspondiente y, en su caso, los intereses de demora y de las costas que se produzcan.

Maó, 16 de mayo de 2019

Vice-presidenta segunda del Consell Insular de Menorca

Cristina Gómez Estévez.

